

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**  
 SERVICIO NACIONAL DE MENORES (01)

Partida : 10
Capítulo : 07
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		48.741.562
06		TRANSFERENCIAS		4.297.395
	63	De Otras Entidades Públicas		4.297.395
	050	Aplicación Ley N° 18.383		4.297.395
07		OTROS INGRESOS		168.333
	79	Otros		168.333
09		APORTE FISCAL		44.072.834
	91	Libre		44.072.834
11		SALDO INICIAL DE CAJA		203.000
		GASTOS		48.741.562
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.660.894
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	585.865
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		45.224.544
	31	Transferencias al Sector Privado		44.950.710
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		23.158
	286	Subvención a Menores en Situación Irregular	04	35.860.466
	287	Programa de Apoyo a Menores en Situación Irregular	04,05	9.067.086
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		273.834
	220	Aplicación Artículo 3° N° 12, D.L.2.465, de 1979		73.897
	221	Programa de Traslado de Menores		34.108
	223	Programa de Difusión Reforma Menores		165.829
31		INVERSION REAL		267.259
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		13.432
	56	Inversión en Informática		6.467
	74	Inversiones no Regionalizables		247.360
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 15
- 02 Incluye:
  - a) Dotación máxima de personal 267
  - No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES (01)

Partida : 10
Capítulo : 07
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		19.955
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		74.432
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		1.090
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		11
		- Miles de \$		58.758
03	Incluye :			
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
		- Miles de \$		15.754
04		Con cargo a estos recursos también se podrá celebrar convenios con entidades públicas.		
05		Los convenios para la ejecución del programa deberán celebrarse de acuerdo con las normas objetivas y generales establecidas mediante el Decreto Supremo N°153 de 1999, del Ministerio de Justicia y sus modificaciones.		